



RESOLUCION N.º0070

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/06/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003475-8, por medio del cual se plantea la necesidad de transferir al corriente ejercicio económico saldos no invertidos del año 2019, correspondientes a los recursos propios establecidos en el artículo 12 de la Ley 13.014;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley N° 13.014 establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que dada la existencia de saldos no invertidos durante el ejercicio 2019, resulta pertinente su transferencia al presente ejercicio;

Que con tal motivo la Dirección de Administración inicia el trámite dando intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo establecido en la Disposición N° 002/2007 de dicha repartición, que emite su informe a fs. 7 de autos sin observación alguna;

Que posteriormente la Dirección de Administración eleva su informe a la Administración General entendiendo que para el presente trámite resulta necesaria una resolución de la Defensora Provincial atendiendo que lo dispuesto en la Resolución N°28/2013 no incluye facultades para incorporar recursos, según lo establece la Ley N°12.510;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N°13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5, así como en lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley N°



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

12510;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Ampliar el cálculo de recursos del presupuesto vigente en la Jurisdicción 7- Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, Fuente de Financiamiento 3004 – Artículo 12 Ley N° 13014 -, por la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 301.837,81), -AMPLIACION-, de acuerdo con el detalle que obra en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Modificar las erogaciones del presupuesto vigente en la Jurisdicción 7 – Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL- en el SAF 2, Fuente de Financiamiento 3004 -, por la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 301.837,81), –AMPLIACION- , de acuerdo al detalle que obra en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 2

Número: 2

Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0003475-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal
Observaciones S.A.F.: PLANILLA A - TRANSFERENCIA DE RECURSOS - SALDOS NO INVERTIDOS DE RECURSOS PROPIOS DEL AÑO 2019 AL EJERCICIO 2020

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3004 - Art. 12 Ley 13.014	35.1.1.263 - SNI art. 12 Ley13014	0-0-0	--	Ampl.	301.837,81	No	No

Totales								
Ampliación:	301.837,81	Reducción:	0,00	Saldo:	301.837,81			

JAQUELINA ANA MALANCON
DEFENSORA PROVINCIAL
S.P.P.D.P.

JUAN JOSE MANSOUR
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.P.

[Firma manuscrita]

C.P.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.P.D.P.

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 2

Número: 3

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0003475-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA B - AMPLIACION DE EROGACIONES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3004 - RECURSOS PROPIOS

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	3004 - Art. 12 Ley 13.014	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	120.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	130.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	51.837,81	No	No

Totales

Ampliación: 301.837,81 Reducción: 0,00 Saldo: 301.837,81

ANGELINA ANA BALANDIERE
DEFENSORA PROVINCIAL
S. P. P. D. P.

C.P.N. JUAN JOSE W. SERRANO
ADMINISTRADOR
S.P.P.D.

Firma responsable:

Aclaración:

C.P.N. Nestor G. Cabanero
Director de Administración
S.P.P.D.P.